

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Numero: 3

Serie: 2014-2015

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 29, SERIE 2013-2014, QUE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2014-2015, A FIN DE CORREGIR EL NOMBRE DE GUAYNABO VOLLEYBALL CLUB, INC, POR EL DE GUAYNABO SPORTS CLUB, INC, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 29, Serie 2013-2014 se aprobó el Presupuesto General del Municipio de Guaynabo para el Año Fiscal 2014-2015.

POR CUANTO: En la página 61 del presupuesto aprobado, bajo el renglón LISTADO DE DONATIVOS O APORTACIONES, aparece un donativo de \$450,000.00 a favor de Guaynabo Volleyball Club, Inc cuando debió decir Guaynabo Sports Club Inc.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Resolución Núm. 29, Serie 2013-2014, a los fines de identificar correctamente el nombre de la entidad a recibir el donativo.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY_18__ DE AGOSTO DE 2014.

SECCION 1RA: Se enmienda la Resolución Núm. 29 Serie 2013-2014, conocida *'Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Guaynabo del Año Fiscal 2014-2015 a fin de sustituir el nombre Guaynabo Volleyball Club, Inc por Guaynabo Sports Club, Inc.*

SECCION 2DA: *El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, copia certificada de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.*

SECCION 3RA: Se autoriza a los(las) Directores (as) de los Departamentos de Finanzas Municipales y de Presupuesto y Gerencia a administrar las disposiciones de esta Resolución.

SECCION 4TA: Cualquier Resolución u Ordenanza que en todo o en parte resultare incompatible por la presente queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCION 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

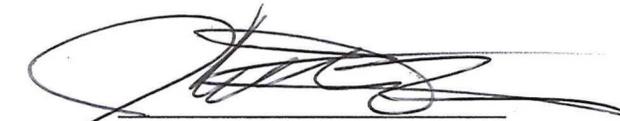


Presidenta Interina



Secretario

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 20 de agosto de 2014.



ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, Lcdo. José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm 3, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2014.

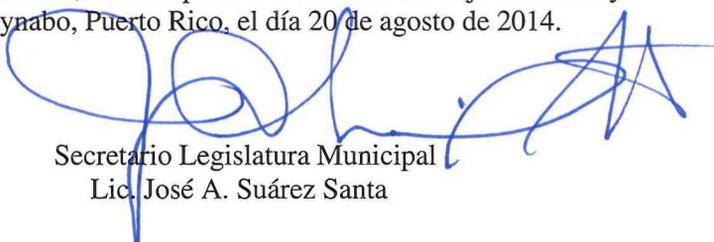
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons:

Miguel Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Ángel O'Neill Pérez
Natalia Rosado Lebrón
Carlos Martínez Pérez

Lilliana Vega González
Luis Rodríguez Díaz
Carlos Santos Otero
Aída Márquez Ibáñez
Andrés Rodríguez Rivera
Omar Llopiz Burgos
Carlos Álvarez Gonzalez

Fue aprobada por el Alcalde Hon. Héctor O'Neill García, el día 20 de agosto de 2014.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 20 de agosto de 2014.


Secretario Legislatura Municipal
Lic. José A. Suárez Santa

